



Excelentísimo Ayuntamiento de  
Cuenca

g m u  
gerencia  
municipal  
urbanismo  
c u e n c a

COMPROMISO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y D. FRANCISCO ESTEBAN BELTRÁN EN REPRESENTACION DE LAS MERCANTILES AGROTOVE S.A. Y NAVI S.A. EN RELACIÓN A CESIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA DE LAS PLANTAS 1ª Y 2ª DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ HURTADO DE MENDOZA Nº DE CUENCA, DESTINADAS A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

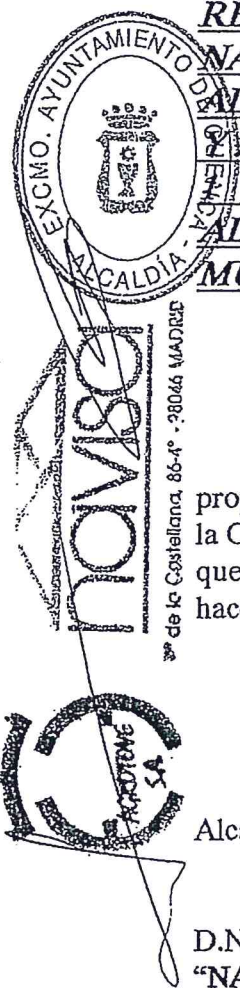
En la ciudad de Cuenca, a 17 de Diciembre de 2007, y con la finalidad de propiciar el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad administrativa urbanística de la Ciudad de Cuenca, regulando los compromisos recíprocos que contraerán las partes que lo suscriben actuando cada una de ellas en la respectiva condición legal que se hace constar a continuación:

SE REUNEN:

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER PULIDO MORILLO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Y de otra, el Sr. D. FRANCISCO ESTEBAN BELTRÁN, mayor de edad, con D.N.I. nº 04527154 - H, actuando en nombre y representación de las mercantiles "NAVISA" con C.I.F. nº: A-28877876 y "AGROTOVE S.A." con CIF nº: B-83423608, y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Pº Castellana, 86, 4º, 28046

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la formalización del presente compromiso y al efecto,





Excelentísimo Ayuntamiento de  
**Cuenca**

g m u  
gerencia  
municipal  
urbanismo  
c u e n c a

EXPONEN

1º.- Que la mercantil "NAVISA" es propietaria del edificio sito en la C/ Hurtado de Mendoza nº 1 de Cuenca.

2º.- En la actualidad, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca viene ocupando la planta 2ª del edificio sito en la c/ Hurtado de Mendoza nº 1 de Cuenca donde viene desarrollando las funciones de servicio público que le son propias desde el 30.09.2005, las cuales se ven favorecidas por la calidad y situación del edificio, que resultan especialmente idóneas en el proceso de atención al público que dicha Gerencia viene dispensando a la ciudadanía de Cuenca durante la tramitación de los diferentes asuntos que tiene encomendados, entre los que se incluye el de revisión del Plan de Ordenación Municipal de Cuenca (P.O.M), cuyo documento de avance de planeamiento fue mostrado a los ciudadanos durante los meses de Julio y Agosto de 2004. El documento de revisión definitivamente elaborado fue sometido a información pública entre los meses de Agosto y Septiembre de 2006.

3º.- En dicho documento de revisión del P.O.M fueron incorporados, entre otros, el SECTOR 17/ RE – PII, de uso mayoritario residencial, y los Sectores 25 AE/ P-I y 26 AE/ P-II, cuyo uso mayoritario es destinado a Actividades Empresariales. El suelo de los citados sectores es de titularidad, mayoritariamente, de la mercantil AGROTOVE S.A. del mismo grupo empresarial que NAVI S.A.

4º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de Diciembre (TRLOTAU), así como en el 135 de su Reglamento de Planeamiento, aprobado mediante Decreto nº 248/2004, de 14 de septiembre, el Ayuntamiento puede introducir, en aras del interés general cuya defensa tiene encomendada, modificaciones y rectificaciones en el documento de revisión del P.O.M expuesto al público, los cuales pueden afectar a la zonificación de los usos residenciales y de actividades económicas enclavadas en los ámbitos señalados en el apartado 3º, propiciando el cambio o la permuta de los mismos.





Excelentísimo Ayuntamiento de  
**Cuenca**

g m u  
gerencia  
municipal  
urbanismo  
c u e n c a

5º.- El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca considera conveniente que la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo siga ubicada por el momento en el citado lugar, ampliando la superficie ocupada por los servicios administrativos y de oficinas en otros 527,63 m2, correspondientes a la Planta 1ª del edificio.

6º.- Que D. Francisco Esteban Beltrán, en representación de la mercantil "NAVISA" como titular del edificio sito en la c/ Hurtado de Mendoza nº 1 de Cuenca, se muestra interesada y dispuesta a colaborar con el Excmo. Ayuntamiento en aras de facilitar el desarrollo de tan importante objetivo, por lo que realizan el presente documento con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** D. Francisco Esteban Beltrán, en representación de la mercantil "NAVISA" se compromete a la cesión y puesta a disposición al Excmo. Ayuntamiento de Cuenca además de la planta 2ª, también la planta 1ª del edificio sito en la C/ Hurtado de Mendoza nº 1 de Cuenca, con una superficie por planta de 527,63 m2, con el objeto de que sean destinadas a los servicios administrativos y de oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Dicha cesión y puesta a disposición se mantendrá hasta tanto el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca halle otra sede más apropiada para el desempeño de dichas funciones, y en todo caso hasta el 30.09.2011.

**SEGUNDA.-** Por su parte el Ayuntamiento de Cuenca, como contraprestación de la antes referida cesión, se compromete a descontar de los futuros derechos urbanísticos que pudieran corresponderle respecto de los citados sectores, derivados de la monetarización del 10% del aprovechamiento tipo, la cantidad resultante de los siguientes conceptos:

10 €/m2 de superficie construida ocupada x mes de ocupación o fracción, ocupada por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el edificio sito en Cuenca, c/ Hurtado de Mendoza nº 1.



Excelentísimo Ayuntamiento de  
**Cuenca**

g m u  
gerencia  
municipal  
urbanismo  
c u e n c a


Estas cantidades serán actualizadas según el IPC y llegado el momento de la monetarización serán incrementados con el interés legal correspondiente.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento, que los interesados leen por sí mismos, lo firman en el lugar y fecha indicados, de lo que doy fe.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA POR NAVI SA y AGROTOVE S.A.

  
EXCMO. SR. D. FRANCISCO PULIDO MORILLO  
ALCALDE DE CUENCA



  
de la Castellana, 86-4º MADRID

JAVIER SR. D. FRANCISCO ESTEBAN BELTRÁN

